



Rama Judicial  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Consejo Superior de la Junicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON  
FUNCTION DE CONOCIMIENTO DE  
BOGOTÁ  
[J24pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J24pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN No. 2026-00002

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., catorce (14) de enero de 2026. Al Despacho la presente Acción de Tutela, informando al Señor Juez, que se recibió por reparto, al correo electrónico del juzgado, siendo accionante **ANDREA LORENA CASTIBLANCO LARA**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIVERSIDAD LIBRE - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, siendo radicada la actuación con el N° **2026-00002**. Sírvase proveer.

LILIANA LOPEZ GONZALEZ  
SUSTANCIADORA

## JUZGADO VEINTICUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá. D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

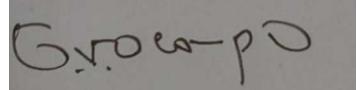
De conformidad con el informe que antecede, el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **ANDREA LORENA CASTIBLANCO LARA**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIVERSIDAD LIBRE - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL**. En consecuencia, se dispone:

1. **VINCULAR** al presente trámite a los ciudadanos inscritos y participantes de la Convocatoria FGN 2024 para el cargo identificado como Cargo: Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos Código de empleo I-104-M-01-(448), Nivel: Profesional, Modalidad: Ingreso y a todas aquellas entidades que resulten necesarias en aras de integrar en debida forma el contradictorio.
2. **CORRER TRASLADO** del libelo de tutela a las accionadas y vinculados por el término de DOS (2) DIAS contados a partir del recibo del correspondiente oficio, para que ejerza(n) su derecho de defensa, allegando las pruebas que considere(n) pertinentes. Infórmese(s) que solo se tendrán en cuenta los documentos que sean allegados en el plazo señalado al correo institucional del Juzgado.
3. **ORDENAR** a la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- UT CONVOCATORIA FGN 2024 y a la UNIVERSIDAD LIBRE**, que, mediante publicación en sus respectivas páginas web y a través de correo electrónico remitan copia de la demanda de amparo y de su auto admisorio a los ciudadanos inscritos y participantes de la Convocatoria FGN 2024 para el cargo identificado como Cargo: Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos Código de empleo I-104-M-01-(448), Nivel: Profesional, Modalidad: Ingreso. Este traslado deberá realizarse dentro del término no superior a un (01) día hábil, y recibida la respectiva comunicación los ciudadanos inscritos y participantes del concurso de méritos que se ha mencionado, contarán con un (01) día hábil, para lo señalado en el numeral anterior. Las entidades a quienes se dirige esta orden deberán acreditar en debida forma el cumplimiento de lo aquí dispuesto, allegando las constancias correspondientes.

4. **ADVERTIR** a las entidades aludidas que, en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. A su vez, se informa que las respuestas serán recibidas al correo institucional del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



GUILLERMO DE JESUS VILLADA OCAMPO